

# PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES



La sociedad oaxaqueña demanda resultados del ejercicio de los recursos públicos y a la administración de los mismos bajo los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.



En El Presupuesto de Egresos se presentan los gastos que el Ayuntamiento debe realizar para cumplir con sus funciones, en él se detallan las asignaciones presupuestarias y se presenta a más tardar el quince de diciembre del año que antecede al ejercicio fiscal.



La o el presidente municipal propone ante el ayuntamiento El Proyecto de Egresos; una vez presentado, corresponde al Ayuntamiento estudiar, analizar y en su caso aprobar el proyecto, posterior a ello se deberá remitir copia al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para su conocimiento y su fiscalización.



El Presupuesto de Egresos se elaborará conforme a lo establecido en la legislación local, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas, metodologías, clasificadores y formatos que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.



En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de la implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, de acuerdo con el Art, 134 de la Constitución Mexicana.

En el presupuesto de Egresos deberá contemplar los montos asignados a las Agencias Municipales y de Policía, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca



Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.



El Presupuesto de Egresos deberá de incorporar la perspectiva de género, con la finalidad de apoyar la transversalidad y el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres

